MENDOZA, **13 AGO 2025**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 13183/2023, en las que se tramita la adscripción del Sr. Andrés MAGLIONE, como Ayudante Alumno Adscripto Ad-honorem en la asignatura “Lenguajes Formales y Computabilidad”, de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación, de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el alumno MAGLIONE fue adscripto en la asignatura “Lenguajes Formales y Computabilidad” por Resolución Nº 415/2023-FI por UN (1) año, a partir del 01-08-2023 hasta el 31-07-2024.

Que debido a un error involuntario, no se inició el trámite de aprobación de la mencionada adscripción, como tampoco de la Renovación de adscripción que llevó a cabo desde el 01 de agosto de 2024 al 31 de julio de 2025 (1ra. renovación).

Los informes elaborados por la Profesora a cargo de la mencionada asignatura, correspondientes al desempeño del alumno en los períodos 2023 - 2024 y 2024 - 2025 (1ra. renovación).

Que en las presentes actuaciones obra el Plan de Labor fijado por la Profesora a cargo de la asignatura “Lenguajes Formales y Computabilidad”.

Que el pedido de adscripción está encuadrado en las disposiciones de la Resolución Nº 187/84-FI y su modificatoria Nº 49/98-CD.

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por adscripto al Sr. Andrés MAGLIONE (Legajo 13.753), como Ayudante Alumno Adscripto Ad-honorem en la asignatura “Lenguajes Formales y Computabilidad” de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación de esta Facultad, desde el 01 de agosto de 2024 al 31 de julio de 2025 (1ra. renovación).

ARTICULO 2º.- Aprobar los informes presentados por la Profesora a cargo de la asignatura “Lenguajes Formales y Computabilidad”, correspondientes al desempeño como Ayudante Alumno Adscripto Ad-honorem del señor Andrés MAGLIONE – Períodos 2023 – 2024 y 2024 – 2025 (1ra. renovación), en cumplimiento del Artículo 8º de la Resolución Nº 187/84-FI.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº **596/2025**

Centro Universitario (M5502), Ciudad, Mendoza. Casilla de Correos 405. República Argentina.
Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar